

jueves, 13 de septiembre de 2018

**BOLETÍN °137**

**Publicado por:** Secretaría de Economía

**Medio de publicación:** Diario Oficial de la Federación

**Día de la Publicación:** 13 de septiembre de 2018

**Asunto:** Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación sobre elusión del pago de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de sulfato de amonio originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución a través de la cual se autorizó la realización de la “investigación sobre elusión del pago de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de sulfato de amonio originarias de China”.

El producto objeto de investigación se clasifica a través de las fracción arancelaria 3102.20.01 de la TIGIE.

Así mismo, se informa que los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o las personas con interés jurídico podrán presentar sus comentarios y pruebas sobre este asunto ante la oficialía de partes de la UPCI durante el plazo del 14 de septiembre al 23 de octubre (28 días hábiles posteriores a la publicación de la presente Resolución en el DOF). Dichos documentos deberán ser presentados en original con tres copias y un acuse de recibo, en la siguiente dirección:

- *Insurgentes Sur No. 1940, planta baja (área de ventanillas), Col. Florida, C.P. 01030, Ciudad de México*

La presente Resolución entrará en vigor el día 14 de septiembre del 2018.

Para conocer más acerca de la publicación, consultar la siguiente liga:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5537788&fecha=13/09/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5537788&fecha=13/09/2018)